

zhg

**DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

## **B A N D O**

### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE RODAJE PROYECTO "NUDA PROPIEDAD".**

"Con motivo de la celebración del rodaje del proyecto "Nuda Propiedad", el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de comienzo: De 06:00 hasta 19:00 horas.
- Lugar: Calle Cabrera Pinto desde el número 41 al 47 de dicha calle
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 06:00 horas y hasta las 19:00 horas, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, reservado para los vehículos de la organización, el:
  - El 27 de agosto de 06:00 a 21:00 horas prohibición de estacionamientos de la calle Cabrera Pinto del número 41 al 47, total 40 metros lineales.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,  
(Decreto número: 8533/2025)  
Fdo.: Badel Albelo Hernández.